

Factura

BYRON RENATO, DURAN MENENDEZ

Nit Emisor: 7337280

BYRON RENATO DURAN MENENDEZ

10 CALLE ARCO 3 ACCESO B 40-52 COLONIA JARDINES DE LA ASUNCION, zona 5, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 16156609

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

72BC5453-B304-4B52-9071-0161C8C138E4

Serie: 72BC5453 Número de DTE: 3003403090

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 25-oct-2023 11:52:39

Fecha y hora de certificación: 24-oct-2023 11:52:39

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por pago de honorarios por prestación de servicios profesionales en materia jurídica para la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala del CONADER, según contrato por prestación de servicios profesionales número 001-2023, correspondiente al mes de octubre del 2023.	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	IVA 857.142857
TOTALES:					0.00	0.00	8,000.00	IVA 857.142857

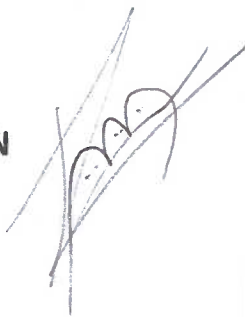
* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"



INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER

Nombre: **BYRON RENATO DURAN MENENDEZ**

Contrato No. **001-2023**

Plazo del Contrato: **DEL 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Período de actividades reportadas: **DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023**

Tipo de Servicios: **PROFESIONALES**

No. de Colegiado activo: **5490 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**

Nit: **733728-0**

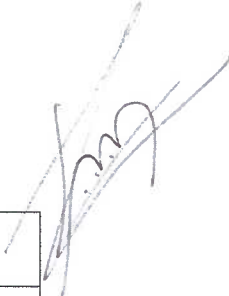
Unidad donde presta sus servicios: **AGENCIA NACIONAL ANTIDOPAJE DE GUATEMALA NADO GUA**

Descripción del Servicio: **ASESORÍA JURÍDICA**

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO:

Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
<p>Apoyar en la emisión de opiniones verbales y/o escritas según cada asunto sometido a consulta.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se asesoró revisando la resolución final emitida por el Panel de Expertos de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala dentro del proceso de gestión de resultados, en relación al caso del deportista de la disciplina de Gimnasia GABRIEL ESTUARDO PANIAGUA MUÑOZ, comprobando que dicha resolución se encuentra ajustada al Código Mundial Antidopaje y Estándares Internacionales aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje, y que los criterios emitidos por el Tribunal de Expertos son consistentes con los cargos formulados por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, que se derivan de los controles de dopaje que se le realizaron oportunamente y del resultado analítico adverso reportado por el laboratorio, al constituir una infracción a normas antidopaje. - Se asesoró revisando los documentos relacionados con la PRIMERA NOTIFICACION que se le debe realizar al deportista de la disciplina de PATINAJE Alexander Sebastián López Rivas, por el

INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER



Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
	<p>resultado analítico adverso reportado por el laboratorio respecto a los controles de dopaje que se le realizaron por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para verificar que los mismos cumplan con todas las disposiciones normativas de la Agencia Mundial Antidopaje como parte de la Gestión de Resultados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se asesoró revisando los documentos relacionados con la PRIMERA NOTIFICACION que se le debe realizar a la deportista de la disciplina de LEVANTAMIENTO DE POTENCIA Ericka Liliana Dávila Cárcamo, por el resultado analítico adverso reportado por el laboratorio respecto a los controles de dopaje que se le realizaron por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para verificar que los mismos cumplan con todas las disposiciones normativas de la Agencia Mundial Antidopaje como parte de la Gestión de Resultados.- Se asesoró revisando los documentos relacionados con la PRIMERA NOTIFICACION que se le debe realizar al deportista de la disciplina de KARATE Brandon Lizandro Ramírez González, por el resultado analítico adverso reportado por el laboratorio respecto a los controles de dopaje que se le realizaron por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para verificar que los mismos cumplan con todas las disposiciones normativas de la Agencia Mundial Antidopaje como parte de la Gestión de Resultados.


INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER

Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
	<ul style="list-style-type: none">- Se asesoró revisando los documentos relacionados con la PRIMERA NOTIFICACION que se le debe realizar al deportista de la disciplina de SQUASH José Ricardo Toscano Mérida, por el resultado analítico adverso reportado por el laboratorio respecto a los controles de dopaje que se le realizaron por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para verificar que los mismos cumplan con todas las disposiciones normativas de la Agencia Mundial Antidopaje como parte de la Gestión de Resultados. - Se asesoró revisando los documentos relacionados con la PRIMERA NOTIFICACION que se le debe realizar al deportista de la disciplina de TRIATLON Pablo Yariel Granados Orozco, por el resultado analítico adverso reportado por el laboratorio respecto a los controles de dopaje que se le realizaron por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para verificar que los mismos cumplan con todas las disposiciones normativas de la Agencia Mundial Antidopaje como parte de la Gestión de Resultados. - Se asesoró revisando la resolución final emitida por el Panel de Expertos Unipersonal de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala dentro del proceso de gestión de resultados, en relación al caso del deportista de la disciplina de Fisicoculturismo MARIO GEOVANY PEREZ VALLE, comprobando que dicha resolución se encuentra

[Handwritten signature]

INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER

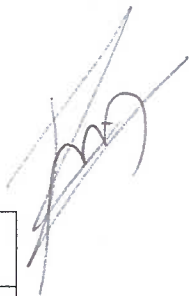
Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
	<p>ajustada al Código Mundial Antidopaje y Estándares Internacionales aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje, y que los criterios emitidos por el Tribunal de Expertos son consistentes con los cargos formulados por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, que se derivan de los controles de dopaje que se le realizaron oportunamente y del resultado analítico adverso reportado por el laboratorio, al constituir una infracción a normas antidopaje.</p> <p>- Se asesoró revisando la resolución final emitida por el Panel de Expertos de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala dentro del proceso de gestión de resultados, en relación al caso del deportista de la disciplina de Levantamiento de Pesas MEYRI ARINEL SUPRELUS RAYMUNDO, comprobando que dicha resolución se encuentra ajustada al Código Mundial Antidopaje y Estándares Internacionales aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje, y que los criterios emitidos por el Tribunal de Expertos son consistentes con los cargos formulados por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, que se derivan de los controles de dopaje que se le realizaron oportunamente y del resultado analítico adverso reportado por el laboratorio, al constituir una infracción a normas antidopaje.</p>



INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER

Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
Apoyar en la emisión de dictámenes sobre asuntos sometidos a su consideración y criterio.	<ul style="list-style-type: none">- No se realizó durante este periodo.
Acudir a cualquier citación que realicen las autoridades de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala y/o del CONADER y a entidades gubernamentales, donde se requiera algún trámite de citaciones, para emitir opiniones y/o resolver dudas en materia de la legislación de dopaje.	<ul style="list-style-type: none">- No se realizó durante este periodo.
Gestionar solicitudes en algunos casos por el Tribunal de Arbitraje Deportivo bajo sus siglas en inglés (TAS).	<ul style="list-style-type: none">- No se realizó durante este periodo.
Gestionar casos que conlleven una investigación, después de una sanción aplicada por dopaje positivo.	<ul style="list-style-type: none">- No se realizó durante este periodo.

INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER



Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
<p>Asesorar en el seguimiento de casos ante los Tribunales de Expertos que nombre la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, cuando sea necesario formular cargos por infracciones a las normas antidopaje establecidas en el Código Mundial Antidopaje en los artículos 2.2 al 2.11, diferentes a los casos del artículo 2.1. por presencia de una sustancia prohibida en los cuales el Laboratorio reporta el resultado analítico adverso y la carga de la prueba opera en contra del deportista.</p>	<p>- No se realizó durante este periodo.</p>
<p>Dar apoyo en el seguimiento de solicitudes del Departamento Jurídico de la Agencia Mundial Antidopaje/WADA-AMA, de casos que soliciten investigación relacionadas a Gestión de Resultados;</p>	<p>- No se realizó durante este periodo.</p>
<p>Asesorar en la elaboración de reglamentos Internos del funcionamiento de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para contar con</p>	<p>- No se realizó durante este periodo.</p>

**INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER**

Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
las herramientas administrativas que se adapten a los procedimientos que se llevan a cabo a nivel nacional.	
Asistir a actividades de nivel nacional e internacional en materia de asesoría jurídica antidopaje en representación de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala.	- No se realizó durante este periodo.

Guatemala, 25 de octubre del 2023


Lic. Byron Renato Durán Menéndez
Asesor Jurídico

Aprobado:


Ana Patricia Esposito Castillo
Jefe de la Unidad de Asuntos Antidopaje

Sra. Gloria Ana Patricia Esposito Castillo
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ANTIDOPAJE
Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas
a la Cultura Física y al Deporte

Vo.Bo.


Helmut Estuardo Mazariegos
Director Ejecutivo

**Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física
Y la Recreación -CONADER-**

